



Resolución de Decanato 268 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de mercadería y artículos de librería, y servicio de impresión y comedor requerido por la Junta Electoral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 142/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
07/05/2026

VISTO

La nota presentada por la Junta Electoral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el día 27 de abril de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de mercadería (agua saborizada, café, azúcar y pan) y artículos de librería (cinta adhesiva, bolígrafos y sobres), así también la contratación del servicio de impresión de votos y de almuerzo para autoridades de mesa y miembros de la Junta Electoral que se desempeñaron durante el acto eleccionario del día jueves 30 de abril de 2.026 en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia para garantizar el normal desarrollo del acto eleccionario y atención a las autoridades de mesa y Junta Electoral, se efectuaron las compras de productos y servicios requeridos a la firmas "SOSITA BEBIDAS", "SUPER SAN JORGE S.A.S." y "M&C" para la mercadería, "GUERRERO NESTOR OMAR" y "GALETTO GUSTAVO ALBERTO" para el servicio de impresión de votos, "LIBRERÍA TOMASÍN" para los artículos de librería, y "MOLINA FEDERICO TOMAS" para el almuerzo, todos proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que las Factura B N° 00006-00000632, 0007-00008598, 00003-00003371 y 00003-00003372, y Facturas C N° 00003-00001766, 00002-00000114, 00003-00000586 y 00001-00000044, de los mencionados proveedores, se encuentra debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$22.500,00), abonados a la firma "SOSITA BEBIDAS" de Sosa Julio César, CUIT N° 23-17561570-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle España 1016 de la ciudad de Tartagal; PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00), abonados a la firma "GUERRERO NESTOR OMAR", CUIT N° 20-22604756-6, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Araoz 185 de la ciudad de Tartagal; PESOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$27.049,00), abonados a la firma "SUPER SAN JORGE S.A.S.", CUIT N° 90-71923129-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Belgrano esquina San Martín de la ciudad de Tartagal; PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$62.480,00), abonados a la firma "LIBRERÍA TOMASIN" de García Tomas Alberto, CUIT N° 20-08184972-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Cornejo 472 de la ciudad de Tartagal; PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$5.310,00), abonados a la firma "GALETTO GUSTAVO ALBERTO", CUIT N° 20-28041735-2, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Necochea 202 de la ciudad de Tartagal; PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$14.400,00), abonados a la firma "M&C" de Herrera Juana Cristina, CUIT N° 23-20127452-4, Responsable Monotributo, con domicilio en avenida Alberdi 651 de



Resolución de Decanato **268 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de mercadería y artículos de librería, y servicio de impresión y comedor requerido por la Junta Electoral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 142/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,
07/05/2026

la ciudad de Tartagal; y PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), abonados a la firma "MOLINA FEDERICO TOMAS", CUIT N° 20-28336956-1, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Los Paraísos 167 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de mercadería y artículos de librería, además de la contratación del servicio de impresión de votos y de almuerzo para autoridades de mesa y miembros de la Junta Electoral que se desempeñaron durante el acto eleccionario del día jueves 30 de abril de 2.026 en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$63.949,00); 2.3.1 Papel de escritorio y cartón: PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$32.000,00); 2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$30.480,00); 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$45.310,00); y 3.9.9 Otros n.e.p.: PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00) a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adán B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.


Geol Carlos A. Manjarres
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.